

hizo inserto q' queda en el Libro Capitulo
lan Conueniente a que me remito
en feo cello Doz, e p'xerme que firmo en Lon
ca a trece dias de A'ner en Mayo de mill
Settecientos ochenta y tres años

Pedro Moreno
Benaventura

Silberio Perez Menduina Esno el Rey
mo Señor Mayor de Ayuntamiento de
U. S. y U. L. Cas. de Lonca, el Oficio de Hipotecar
cetta. Certifico en la mejor forma q' puedo como
haviendo visto y reconocido los libros donde se an
dan las tomas e xaron desde el año proximo
pasado de Settecientos ochenta y dos se manifi
esta q' hasta hoy dia de la fecha q' aseruo
Ladrogue; no ha hipotecas ni suadas a cosa
alguna la Propiedad q' consta en el
Memorial antecedido de fecha hi tolo
encho año de ochenta y dos q' por el
hizo se hipotecó la unguada Pro
piedad a la responsabilidad del Propio ceta
Alcaida de Maadros, como queda
tante q' fue ceta, el unguado Afermo
Ladrogue

Como consta y paxere cecho libros

